



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre 27 JUN 2012

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 263/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 263/12

Sucre, 20 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de junio de 2012, suscrita por el Lic. Oscar Vera Fernández, DIRECTOR DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA T.S., de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, invita al Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Docente de la Carrera de Agronomía T.S., a participar del DÍA DEL TRIGO EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN "LA BARRANCA", el día viernes 22 de junio del año 2012, a partir de Hrs. 09:00, que constituye una actividad técnica académica coordinada con el INIAF-Chuquisaca y la Carrera de Agronomía Técnico Superior, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de junio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, al Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y al CHOFER Sr. Félix Ansaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en el acto del DÍA DEL TRIGO EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN "LA BARRANCA", a realizarse el día viernes 22 de junio de 2012, a partir de Hrs.09:00.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y al CHOFER Sr. Félix Ansaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en el DÍA DEL TRIGO EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN "LA BARRANCA", a realizarse el día viernes 22 de junio de 2012, a partir de Hrs.09:00, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende el día 22 de junio de 2012.

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en la comunidad LA BARRANCA del D-6, en favor de los Concejales y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 263/12

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**